



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020210199700
Tutela de 1ª instancia N° 119664
ARMANDO HERNÁNDEZ SERRANO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada a través de apoderado, por **Armando Hernández Serrano**, contra el Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 3, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, al acceso a la administración de justicia, al trabajo, a la igualdad y al *principio de favorabilidad en laboral*, al interior del proceso laboral de radicación de la Corte 68496.

Vincúlese al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá en Descongestión, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa ciudad, así como las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con

entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:
despenaltutelas001jj@cortesuprema.gov.co. **Comuníquese y téngase en cuenta que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes, por lo tanto, memoriales y/o solicitudes de las partes e intervinientes deben ser enviados a la secretaría de la Sala Penal quien a su vez lo elevará al Despacho.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado